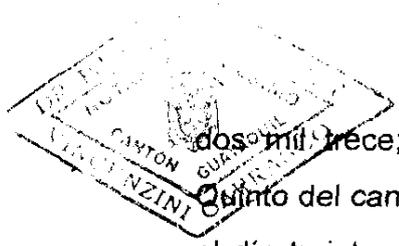




**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AMIPAT S.A. Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **NILDA MYRNA PARDO MOREIRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, Contadora, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **AMIPAT S.A.**, en su calidad de Gerente General-Representante Legal y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de Agosto del dos mil catorce, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta General que se insertan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida que fue en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **AMIPAT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señora Nilda

Myrna Pardo Moreira, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía **AMIPAT S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de Agosto del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de sociedad anónima denominada **AMIPAT S.A.**, con un capital suscrito de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES y con un capital autorizado de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintisiete de Diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Abril del dos mil uno, se instrumentó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe del actual capital suscrito y autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **AMIPAT S.A.**; C) La compañía **AMIPAT S.A.** se escindió, disminuyó su capital, reformó parcialmente su Estatuto Social y se creó una nueva compañía con el nombre de Ballensacorp S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día seis de Marzo del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de Octubre del dos mil doce y en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diez de Abril del

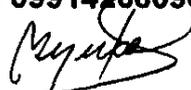


dos mil trece; **D)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el día treinta y uno de Octubre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de Enero del dos mil trece, la compañía **AMIPAT S.A.** reformó el objeto social y consecuentemente reformó su Estatuto Social; y, **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMIPAT S.A.**, en sesión celebrada el veinte de Agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad de votos, reformar el Objeto Social de la sociedad y, consecuentemente, reformar parcialmente el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Nilda Myrna Pardo Moreira, en su calidad de Gerente General-Representante Legal de la compañía **AMIPAT S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil catorce, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se reforma el Objeto Social de la compañía **AMIPAT S.A.**; **DOS.-** Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de Agosto del dos mil catorce, la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante; **TRES.-** Que la compañía **AMIPAT S.A.** no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, **CUATRO.-** Que de conformidad con la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, creada mediante Reforma a la Ley de Compañías publicada en el Suplemento del Registro Oficial doscientos cuarenta y nueve del veinte de Mayo del dos mil catorce, el presente acto societario, esto es, la Reforma del Objeto Social, no requiere de Resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de

Compañías y Valores, de forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMIPAT S.A.**, de fecha veinte de Agosto del dos mil catorce; y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente General-Representante Legal de la compañía **AMIPAT S.A.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **ROBERTO FALCONI PEET**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil cuatrocientos treinta" - (Hasta aquí la Minuta).- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta Escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AMIPAT S.A.**, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.....

p. **AMIPAT S.A.**

RUC. 0991428809001

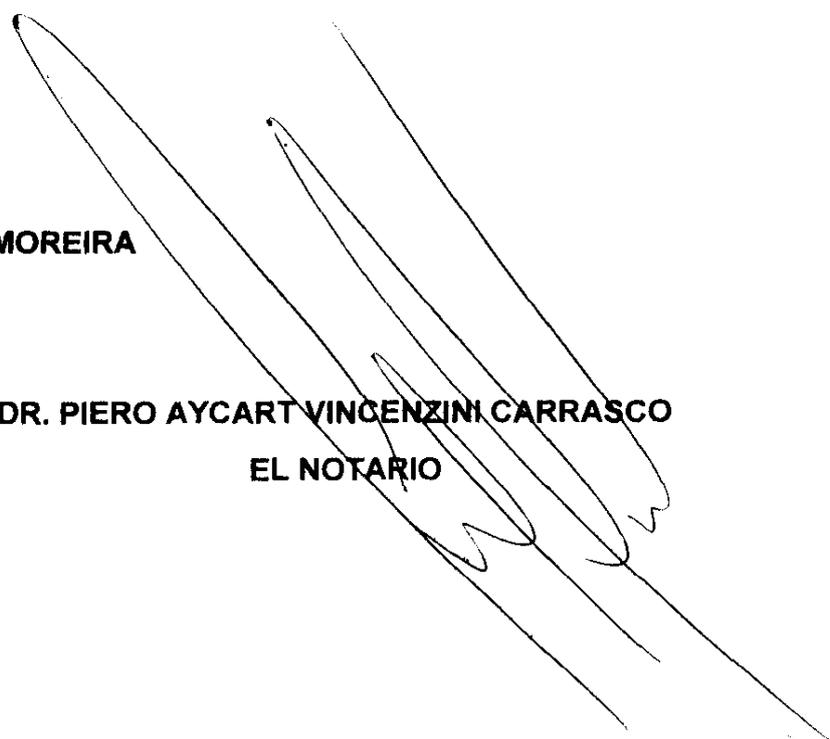


NILDA MYRNA PARDO MOREIRA

C.C. 0903925741

C.V. 116-0264

DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO
EL NOTARIO





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AMIPAT S.A.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil catorce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 11H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **AMIPAT S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Economista **JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA** y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora **NILDA MYRNA PARDO MOREIRA**.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía **PREDIAL INMOBILIARIA BALCON DE GARDENIAS BALGAR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señora **AMIRA ISAIAS DE ANTON**, propietaria de tres mil doscientas sesenta y seis (3.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2.- La compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**, propietaria de tres mil doscientas sesenta y seis (3.266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.532,00)**, dividido en **SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

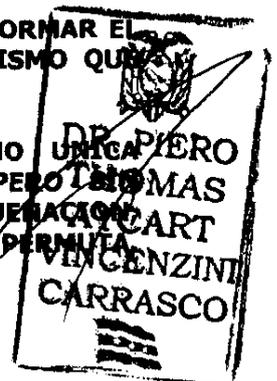
El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía **AMIPAT S.A.**

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO PRIMERO: LA COMPAÑIA AMIPAT S.A. TENDRA COMO UNICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA INMOBILIARIA, QUE COMPRENDE PERMUTA, ARRENDAMIENTO, CONCESION, ADMINISTRACION, COMISION, ENAJENACION, ADQUISICION, LIMITAR, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, CONCESION, ADMINISTRACION, COMISION, PERMUTA,



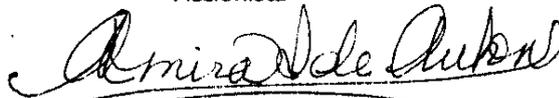
ANTICRESIS, COMERCIALIZACION Y SUBDIVISION DE BIENES INMUEBLES, RUSTICOS O URBANOS, PUDIENDO INCLUSO PROMOVER PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES SUJETAS O NO AL REGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL PARA SU POSTERIOR EXPLOTACION, TALES COMO CONDOMINIOS PARA VIVIENDA, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES Y URBANIZACIONES PARA VIVIENDA. EN GENERAL, PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL UNICO, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE RAZONABLEMENTE LE FUEREN NECESARIOS O APROPIADOS. EN PARTICULAR, PARA TAL REALIZACION, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD INMOBILIARIA”.

2.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑORA NILDA MYRNA PARDO MOREIRA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AMIPAT S.A. OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA CONTENTIVA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad.

p. PREDIAL INMOBILIARIA BALCON DE GARDENIAS BALGAR S.A.

Accionista



AMIRA ISAIAS DE ANTON

Gerente General

p. PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.

Accionista



CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY

Gerente General



ECON. FELIX CHUQUICA GARCIA
Presidente



NILDA MYRNA PARDO MOREIRA
Gerente General-Secretaria

AMIPAT S.A.



Guayaquil, Abril 5 del 2011

Señora
NILDA MYRNA PARDO MOREIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMIPAT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLA** como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

Como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente.

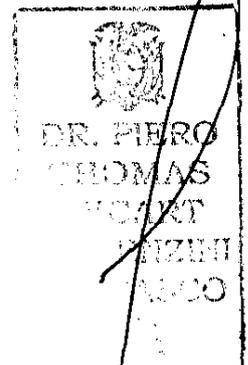
La compañía **AMIPAT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el 30 de Abril de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1997, de fojas 15.350 a 15.404, número 1.971 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.562 del Repertorio.

Muy Atentamente,

ECON. JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Abril 5 del 2011.

NILDA MYRNA PARDO MOREIRA
C.C. 090392574-1



NUMERO DE REPERTORIO: 20.785
FECHA DE REPERTORIO: 13/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AMIPAT S.A.**, a favor de **NILDA MYRNA PARDO MOREIRA**, a foja 33.317, Registro Mercantil número **6.476**.

ORDEN: 20785



S

REVISADO POR:

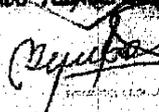


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. **090392574-1**

PARDO MOREIRA NILDA MYRNA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CASCO /CONCEPCION/
10 NOVIEMBRE 1948
005 0484 0852 F
GUAYAS / GUAYAQUIL
CASCO / CONCEPCION / 1948


 DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA ***** E443312442
CASCO FERNANDO FUENTES GONZALEZ
SUPERIOR CONTADOR
CARLOS PARDO
NILDA MOREIRA
GUAYAQUIL 04/11/2005
04/11/2017
REN 1263459
Gys



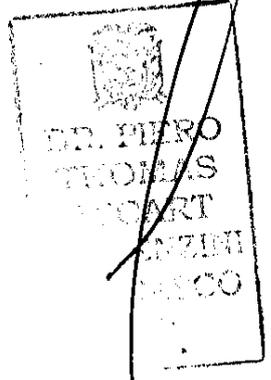

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

116
116 - 0264 **0903925741**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PARDO MOREIRA NILDA MYRNA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	LETAMENDI	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 DR. PIRO
 TROLLS
 COURT
 ANZINI
 CASCO

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**

CERTIFICADA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

COMPañÍA AMIPAT S.A. Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL

ESTATUTO SOCIAL, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil

CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. DOY FE.-



[Handwritten signature]

Notario Tercésimo
DR. PIERO THOMAS AYCART

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.902
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:00

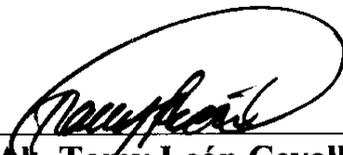
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMIPAT S.A.**, de fojas **6.675 a 6.687**, Registro Industrial número **262**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45902



Guayaquil, 25 de septiembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0930037